MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 07 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Exp. Nº 841-2024 de fecha 07 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 015-2024-MDCA/ALC de fecha 17 de enero de 2024, el Titular de la Entidad designó al Bach. PEDRO JAHIR ROMARIO SANCHEZ VELARDE identificado con D.N.I Nº 73109584, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional;

Que, con Exp. Nº 841-2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Bach. Pedro Jahir Romario Sánchez Velarde presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicitando el pago de los beneficios sociales que le corresponden;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad al 12 de febrero de 2024, del **Bach. PEDRO JAHIR ROMARIO SANCHEZ VELARDE** identificado con D.N.I Nº 73109584, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de** la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados de manera eficiente y eficaz a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan al Bach. PEDRO JAHIR ROMARIO SANCHEZ VELARDE conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE